

RIO GALLEGOS, 21 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.051/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 054/15 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A339-1 denominado "Filosofía y Literatura en los primeros años de la Escuela primaria y el Nivel Inicial: la investigación, la práctica y la formación docente", dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC;

QUE a fs. 53 la Dra. PAC solicita prórroga por el término de UN (1) año para la finalización del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente, fundado en la necesidad de disponer de más tiempo para lograr los objetivos planificados;

QUE a fs. 59 la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. avala el pedido de prórroga para la finalización del Proyecto de marras;

QUE asimismo, la Dra. PAC requiere la incorporación de la alumna Elena Emilia GALLARDO CARBALLO, en carácter de Integrante Alumna, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales, a partir del 26 de Octubre de 2016;

QUE de fs. 60 y 62 obra Plan de Formación respectivo;

QUE la Dra. Andrea Beatriz PAC será la responsable del Plan de Formación de la alumna GALLARDO CARBALLO;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae de la alumna GALLARDO CARBALLO;

QUE por Nota N° 504/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 342/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º. PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A339-1 denominado "Filosofía y Literatura en los primeros años de la Escuela primaria y el Nivel Inicial: la investigación, la práctica y la formación docente", dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206), a partir del 1º de Enero de 2017 y por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 2º. DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

ARTICULO 3º. DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A339-1 denominado "Filosofía y Literatura en los primeros años de la Escuela primaria y el Nivel Inicial: la investigación, la práctica y la formación docente", a la alumna Elena Emilia GALLARDO CARBALLO (DNI N° 34.295.134), en carácter de Integrante Alumna, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales, a partir del 26 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 4º. DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Andrea PAC, será la responsable del Plan de Formación de la alumna Elena Emilia GALLARDO CARBALLO (DNI N° 34.295.134).-

ARTÍCULO 5º. Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

596